
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
202	/22

Montevideo, 26 de abril de 2022.

VISTO: la necesidad de la elaboración de determinados productos relativos al desarrollo y puesta en producción de módulos en Odoo para el Centro de Desarrollo de Personas (CDP).

RESULTANDO: I) que dichos productos tienen la finalidad de optimizar tiempos, realizar un mejor seguimiento de los temas y cumplir con los plazos establecidos para la implementación del Sistema de Evaluación de Desempeño;

II) que en particular los productos solicitados comprenderán su "producción" en Odoo, un manual de procedimiento y la correspondiente capacitación al equipo de CDP;

III) que la Lic. Nelly Béguerie Flores posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que, conforme a lo mencionado en dicho artículo, se deja constancia de que la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar dicha tarea con los funcionarios del área y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

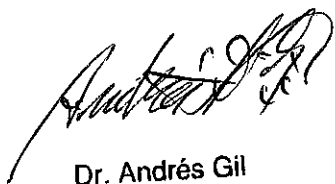
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

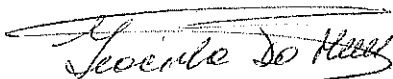
1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas- la Lic. Nelly Béguerie Flores en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$192.018 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil dieciocho) IVA incluido.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica